

ANEXO IV

SECCIONES DE JUVENTUD DE LOS DEPARTAMENTOS
TERRITORIALES DE FAMILIA E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES – PUNTOS DE INFORMACIÓN
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO*Departamento de Familia de Ávila*

Plaza Fuente el Sol, s/n
05001 Ávila Tfno.: 920 355 880

Ávila – Arenas de San Pedro

Punto de Atención e Información al Ciudadano
C/ José Gochicoa, 20
05400 Arenas de San Pedro Tfno.: 920 372 198

Departamento de Familia de Burgos

Paseo Sierra de Atapuerca, 4
09002 Burgos Tfno.: 947 280 155

Burgos – Aranda de Duero

Punto de Atención e Información al Ciudadano
Plaza de la Resinera 1-2
09400 Aranda de Duero Tfno.: 947 500 119

Burgos – Miranda de Ebro

Punto de Atención e Información al Ciudadano
C/ Estación 25
09200 Miranda de Ebro Tfno.: 947 347 481

Departamento de Familia de León

Avda. Peregrinos, s/n
24008 León Tfno.: 987 296 409

León – Ponferrada

Punto de Atención e Información al Ciudadano
C/ Ramón González Alegre 15
24400 Ponferrada Tfno.: 987 409 766

Departamento de Familia de Palencia

C/ Obispo Nicolás Castellanos, 10
34001 Palencia Tfno.: 979 706 236

Departamento de Familia de Salamanca

Avda. de Portugal, 83-89
37005 Salamanca

Sección de Juventud

Paseo de Carmelitas, 83 Bajo
Tfno.: 923 280 294

Departamento de Familia de Segovia

Pza. Doctor Laguna, 4
40001 Segovia Tfno.: 921 466 732

Departamento de Familia de Soria

C/ Campo, 5
42001 Soria Tfno.: 975 239 769

Departamento de Familia de Valladolid

C/ Duque de la Victoria, 5
47001 Valladolid Tfno.: 983 415 026

Departamento de Familia de Zamora

Avda. Requejo, 4
49012 Zamora Tfno.: 980 516 885

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Juventud, por la que se convoca el programa: El Agua es Vida. Zaragoza 2008.

La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, ordena el tratamiento de las acciones de intervención sobre la Juventud en todas sus áreas y campos, teniendo especial consideración las medidas que favorezcan la movilidad geográfica de los jóvenes, el intercambio de experiencias, la interacción y la educación en valores, desarrollando y potenciando el turismo dentro de la Comunidad Autónoma y en otras Comunidades Autónomas.

El Programa «El Agua es Vida. Zaragoza 2008» es un punto de encuentro entre culturas diversas y gentes distintas que pretende difundir los principios con los que construir la nueva relación de los seres humanos con el recurso único e imprescindible para la vida y el desarrollo: el agua. La Dirección General de Juventud tiene como objetivo de las actividades que programa y realiza para los jóvenes la educación en valores; en esa línea, esta actividad es una buena oportunidad para que los jóvenes tomen conciencia de la importancia que el agua tiene en su vida, en la de todos y en la evolución ambiental del planeta; la asistencia a la «Exposición: Zaragoza 2008» contribuirá a generar en ellos un compromiso ético con la sostenibilidad.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 78/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se acuerda efectuar convocatoria pública del Programa «El Agua es Vida. Zaragoza 2008» con arreglo a las siguientes

BASES*Primera.– Objeto.*

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria del proceso selectivo y condiciones de participación en el Programa «El Agua es Vida. Zaragoza 2008», que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda.– Aplicación presupuestaria.

La realización del programa «El Agua es Vida. Zaragoza 2008» en esta Comunidad para el año 2008 se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 09.22.232.A02 641.00 del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008, aprobados por la Ley 10/2007, de 27 de diciembre.

Tercera.– Participantes.

Podrán participar en el Programa «El Agua es Vida. Zaragoza 2008» los jóvenes residentes en Castilla y León, con edades comprendidas entre los 18 y 30 años, que en el año de la presente convocatoria cumplan la edad requerida para esta actividad y reúnan las condiciones físicas para su normal desarrollo.

Los interesados podrán informarse sobre la actividad y de la tramitación de la documentación, en las Secciones de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano señalados en el Anexo IV, en la Dirección General de Juventud, y en la página Web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/>).

Cuarta.– Presentación de solicitudes.

4.1. Podrán presentarse solicitudes de participación, en cada una de las actividades, de forma individual o conjunta. La solicitud conjunta podrá agrupar hasta un máximo de cuatro personas y se tramitará como una única solicitud.

4.2. La solicitud deberá formalizarse mediante el modelo que aparece en el Anexo II de la presente Resolución, indicándose la fecha en la que se desee participar, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Juventud, pudiendo presentarse en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, a través de Internet en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/>) o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en Castilla y León, o en virtud de lo dispuesto en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el Art. 1.2. del Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para